

**PROGRAMA 4º ESO + EMPRESA – CURSO 2018-2019**  
**ACUERDO COMPROMISO CENTRO – ENTIDAD**

**De una parte**

la entidad AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID                      CIF P 2812300 H

Dirección Plaza de la Constitución nº 1

Localidad RIVAS VACIAMADRID                      C.P.: 28522 Rivas Vaciamadrid

Teléfono: 91 670 00 00

representado por José Luis Alfaro González

en calidad de Concejal de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

**y de otra**

el CENTRO IES LAS LAGUNAS                      Código de centro: 28041494,

Dirección: Avenida Gabriel García Marquez s/n, Teléfono: 91 666 00 03,

Localidad: Rivas Vaciamadrid, Código Postal: 28523,

representado por \_\_\_\_\_, en calidad de Directora.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (R.D. 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012), **ACUERDAN** suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio del alumnado de 4º de ESO **estancias educativas** en un entorno profesional durante los días 9; 10 y 11 de abril de 2019, reflejados en el Anexo I, que se adjuntará, en el momento de la firma del acuerdo, en Rivas Vaciamadrid.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El alumnado conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad de la Directora del centro educativo IES LAS LAGUNAS de RIVAS VACIAMADRID (Madrid). En ningún caso recibirá una remuneración. Está sometido a las normas en vigor en la entidad que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentación del alumnado en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, esta circunstancia deberá ser puesta de inmediato en

conocimiento del centro educativo por la entidad. De igual modo ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumnado en el centro de trabajo previsto para las estancias.

**SEGUNDA:** No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.

**TERCERA:** La presencia del alumnado en la entidad no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo. Se adjunta como Anexo I el horario que deberá cumplir el alumnado.

**CUARTA:** La Directora del centro ha aprobado esta actividad extraescolar y la ha recogido en la Programación General Anual, por tanto, el alumnado durante su estancia goza de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

**QUINTA:** El alumnado participará en las actividades de la empresa/entidad siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del empleo en la empresa/entidad. Asimismo, el alumno se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la empresa/entidad le proporcione durante las estancias.

**SEXTA:** El alumnado se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la entidad o a sus empleados.

Firmado en Rivas Vaciamadrid, a 28 de febrero de 2019.

La representante del centro docente



El representante del Ayuntamiento

Fdo.: José Luis Alfaro González

